



Mar del Plata, 12 de diciembre de 2011

**Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados  
Departamento Judicial Mar del Plata  
Dr. Fernando Román Gonzalez**

S...../.....D

Adriana E. Rotonda, en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Familia N°2 del Departamento Judicial Mar del Plata, respectivamente, dirigimos la presente a Ud. en contestación al requerimiento efectuado en fecha 7 de diciembre de 2011. -

Se hace saber por este medio que con fecha 1 de diciembre de 2011 las magistrados de este cuerpo han comunicado a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y a la Asociación Judicial de la Provincia de Buenos Aires la habilitación de tiempo inhábil para su personal, ello para los últimos días de diciembre de 2011.

En atención a ello se comunica que este Tribunal de Familia n°2 habilitará la entrega de cheques y de oficios de percepción de cuota alimentaria hasta las 15:00 hs. desde el día lunes 26 de diciembre y hasta el día viernes 30 de diciembre de 2011.-

Sin perjuicio de ello, deberá el Colegio de Abogados informar a sus colegiados la presente medida y hacer saber que la atención de la Mesa de Entradas a partir de las 14:00 hs. será específicamente a tales fines.-

Sin más saludamos a Ud. Atte.

ADRIANA E. ROTONDA  
JUEZ  
Tribunal de Familia N°2.

COLEGIO DE ABOGADOS  
RECIBIDO EN SECRETARIA

FECHA 13/12/11  
CON / SIN COPIAS

TRIBUNAL DE FAMILIA N°2